

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 03 de abril de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-038/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-038/2019
Sesión Extraordinaria No. 29**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 30 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, aprobó el **ACUERDO IEPC/CG91/2018**, por el cual se establecen acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2018-2019 de **DURANGO**.
- II. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- III. El día 01 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- IV. El día 06 de diciembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/412/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- V. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido



Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

| DURANGO | |
|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE | CARGO |
| Oswaldo González Elizarraras | Comisionado Presidente |
| Gladys Araceli Moreno Aguirre | Comisionada |
| Jorge Alberto Calero García | Comisionado |

- VI.** El día 17 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **DURANGO**.
- VII.** El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- VIII.** El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/019/2019**, por medio de la cual se autoriza al Partido Acción Nacional en **DURANGO** a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas para el Proceso Electoral Local 2018-2019, asimismo se aprueba la Plataforma Común que sostendrá la Coalición en el estado de **DURANGO**.
- IX.** El día 02 de febrero de 2019, se registró Convenio de Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Duranguense para participar con candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- X.** El día 14 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento **SG/024/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de

género en las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

- XI.** El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **DURANGO**.
- XII.** El día 20 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-017/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XIII.** El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-022/2019**, mediante el cual, se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO**.
- XIV.** El día 08 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-028/2019**, mediante el cual, se adicionan dos mesas directivas y sus funcionarios al Centro de Votación del Municipio de **DURANGO**, y se sustituyen funcionarios de la mesa directiva del Centro de Votación del Municipio de Tlahualilo, con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

- XV.** El día 09 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-030/2019**, mediante el cual se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del Proceso Interno de Selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo, en el Estado de **DURANGO**, que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019, por haberse suscitado hechos de violencia denunciados por el **C. José Alejandro Monreal** en su carácter de Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, ante la agencia del Ministerio Público del Departamento de Inmediata Atención en el Municipio de Lerdo, Durango, consistentes en robo y sustracción de los paquetes que contenían el material y la documentación electoral que se utilizarían para organizar la jornada electoral interna del Municipio de Tlahualilo, **DURANGO**, lo anterior bajo el C.I. 415/2019.
- XVI.** El día 10 de marzo de 2019, se llevó a cabo la jornada electoral interna en la que se seleccionaron las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**.
- XVII.** El día 21 de marzo de 2019, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las Providencias tomadas por el Presidente Nacional, por virtud de las cuales se aprueban las modificaciones al Convenio de Coalición Parcial, suscrito por el Partido Acción Nacional en Durango para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos de dicho Estado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, ello de conformidad con lo contenido en el documento identificado con el número **SG/037/2019**.
- XVIII.** El día 21 de marzo de 2019, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, Providencia tomada por el Presidente Nacional, por la que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los Ciudadanos del Estado de Durango, a participar en el Proceso Interno de Designación de los Candidatos a los Cargos de integrantes de Ayuntamientos que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, en el Estado de Durango, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/041/2019**, incluyendo al Municipio de Tlahualilo, Durango.

XIX. El 25 de marzo de 2019, en punto de las 10:10 horas, se recibieron en la sede la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, oficios número **TE-SGA-ACT-102/2019** y número **TE-SGA-ACT-105/2019** por conducto del cual se notificó el acuerdo de fecha 22 de marzo del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, **Mtro. Javier Mier Mier**, mediante el cual se radican Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a cargo respectivamente del **C. Sergio Nevarez Nava, y de los CC. Leodegario Alonso Hernández y Otros**, y por lo tanto proceder en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, ese mismo día, se procedió a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovidos respectivamente por el **C. Sergio Nevarez Nava, y los CC. Leodegario Alonso Hernández y Otros**.

XX. El día 28 de marzo de 2019, se procedió a retirar de los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral los Juicios de mérito y remitir a la sede del Tribunal Electoral del Estado de Durango los informes circunstanciados correspondientes.

XXI. El día 02 de abril de 2019, se recibió en la sede nacional de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, el oficio **No. TE-SGA-ACT-133/2019**, mediante el cual se notifica Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, que recae al expediente **TE-JDC-030/2019 y acumulado**, en la que se ordena a la Comisión Organizadora Electoral del PAN y a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, para que en un término de 48 horas, siguientes a la notificación de la presente sentencia, se celebre la jornada electoral del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Durango, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

XXII. El día 02 de abril de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y

electrónicos, el **ACUERDO COE-037/2019**, relativo al cumplimiento de Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, misma que recae al expediente **TE-JDC-030/2019 y acumulado**, de fecha primero de abril de 2019, por la cual se ordena celebrar la jornada electoral del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Durango, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

- XXIII.** El día 03 de abril de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, remitió a la Comisión Organizadora Electoral, con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, una nueva propuesta de integración del Centro de Votación del Municipio de Tlahualilo, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019**, toda vez que los funcionarios designados mediante el **ACUERDO COE-022/2019** y el **ACUERDO COE-028/2019**, manifestaron no poder asistir al desarrollo de la jornada electoral interna ordenada por mandato judicial, para seleccionar las candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo en el Estado de **DURANGO**.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que con fundamento en el artículo 108 inciso b) numeral VI e inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 46 numerales IV y V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, calificará la validez de los procesos de selección interna de candidaturas y formulará las declaratorias de candidaturas electas.
3. Que de acuerdo al mandato judicial previsto en la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, emitida el día 01 de abril de 2019, misma que recae al expediente **TE-JDC-030/2019 y acumulado**, fue revocado el **ACUERDO COE-030/2019**, con lo cual procede reponer el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo,

que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, como motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019.

4. Que dentro del punto resolutivo **QUINTO** de la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se ordena a la Comisión Organizadora Electoral del PAN y a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, para que en un término de 48 horas, siguientes a la notificación de la presente sentencia, se celebre la jornada electoral del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Durango, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019, debiendo informar de lo anterior a dicho Tribunal dentro de las 24 horas siguientes de su celebración.
5. Que del análisis e interpretación de los alcances de la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado Durango, emitida el día 01 de abril de 2019, misma que recae al expediente **TE-JDC-030/2019 y acumulado**, se infiere que al ordenar la celebración de la jornada electoral del proceso interno de selección de candidaturas en el Municipio de Tlahualilo, todos los actos de organización de dicho proceso interno, previos a la aprobación del **ACUERDO COE-030/2019**, se mantienen subsistentes en tanto puedan aplicarse materialmente, por lo que la celebración de la jornada electoral referida, será organizada en los términos de lo dispuesto por la Convocatoria emitida el día 15 de febrero de 2019 y por el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, considerando la participación de las precandidaturas acreditadas en el **ACUERDO COE-017/2019**.
6. Que para concretar la organización satisfactoria de la jornada electoral interna que por mandato judicial se celebrará el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019**, se requiere aprobar una nueva integración del Centro de Votación de Municipio de Tlahualilo, toda vez que los funcionarios designados mediante el **ACUERDO COE-022/2019** y el **ACUERDO COE-028/2019**, manifestaron no poder asistir al desarrollo de la nueva jornada electoral interna; asimismo que la propuesta de integración del Centro de Votación presentada el día 03 de abril de 2019 por la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, se apega en todo momento al **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la sustitución de funcionarios de la mesa directiva del Centro de Votación del Municipio de Tlahualilo, quedando de la siguiente forma:

| MUNICIPIO | MESA | PRESIDENTE | SECRETARIO | ESCRUTADOR | DOMICILIO |
|------------|------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Tlahualilo | 1 | Jorge Hernández Martínez | Jazmín Azucena Sifuentes Carrillo | María Esmeralda Rodríguez Fraire | Calle J. Guadalupe Rodríguez/n centro Tlahualilo Dgo. |
| | | SUPLENTE 1 | SUPLENTE 2 | SUPLENTE 3 | |
| | | | | | |
| | | | | | |

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 03 días del mes de abril de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO